

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 073

Artículo Único.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso de conformidad con lo establecido por el artículo 3 Bis, 3 Bis I fracción XIV de la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular para el Estado de Nuevo León, DESIGNA a la Diputada LORENA DE LA GARZA VENECIA, ante el OBSERVATORIO CIUDADANO DE SEGURIDAD VIAL EN NUEVO LEÓN.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO